

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1522 *ALTURA MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Altura Markets, Sociedad de Valores, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en Madrid el día 10 de abril de 2023, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones a sus accionistas.

La reducción se realiza mediante la amortización de 122 acciones (61 acciones de la serie A y 61 acciones de la serie B) de 100.000 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo el importe total de la citada reducción a 12.200.000 euros, por lo que cada accionista de la Sociedad recibirá 6.100.000 euros, en proporción al número de acciones de las que es titular cada uno. Como consecuencia de la reducción el capital social quedará fijado en 38.000.000 euros y dividido en 380 acciones (190 de la serie A y 190 de la serie B) de 100.000 euros de valor nominal cada una, modificándose en consecuencia el artículo 4º de los estatutos sociales de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores con créditos nacidos y no vencidos antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en la medida en que no se les garanticen sus créditos.

El plazo de ejecución del citado acuerdo de reducción de capital será de un mes a contar desde la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 13 de abril de 2023.- Vicesecretaria del Consejo de Administración, Isabel Aguilar Alonso.

ID: A230013265-1